

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño No social	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (/09/2023):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (25/nov/2023):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtra. Carolina Iveth Martínez Molano	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Estratégica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa <b>E232 Conciliación Laboral</b> con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;</li> <li>3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;</li> <li>4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);</li> <li>5. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de las y los titulares de derecho y la entrega de apoyos;</li> <li>6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li> <li>7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;</li> <li>8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación se basa en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño con Perspectiva de Género a programas presupuestarios del ámbito no social 2023. : Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa E232 Conciliación Laboral a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género (cuando aplique), contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.	
Instrumentos de recolección de información: Sistema de Evaluación del Desempeño,	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Documentos de trabajo: Diagnóstico, Lineamientos de operación, MIR, etc. Nota: No se realizaron entrevistas	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> Alineado a Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño con Perspectiva de Género a Programas Presupuestarios del ámbito no social de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas 2023, con la finalidad de valorar la pertinencia del programa, así como el logro de sus objetivos y metas, calidad, eficiencia, eficacia y resultados.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Pp solo se identifica en su Diagnóstico una alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable, pudiendo estar alineado con más de un solo objetivo</li> </ul>

- ✓ En el Diagnóstico la redacción de las causas del problema no es armónica con los fines del Pp y sus Reglas de Operación.
- ✓ En el Diagnóstico hace falta incluir mayor fundamento teórico y empírico, así también considerar la Perspectiva de género.
- ✓ No existe coincidencias con la definición de la población objetivo, en las Reglas de Operación y en el Diagnóstico en el mismo documento también varía la definición.
- ✓ Falta por incluir en los documentos normativos el Objetivo 5 Igualdad de Género, debido a que el Pp. si aplica la perspectiva de género
- ✓ El Plan Estatal de Desarrollo (2023-2028) no se menciona de manera específica en el Diagnóstico. SDi se incluye en los Lineamientos Generales de las Reglas de Operación, en el plazo correspondiente se realizará un adendum al documento de referencia en el que se señalan las líneas de acción, objetivos y estrategias a los cuales se alineen el Programa, está pendiente el adendum.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

✓ 2.2.1 Fortalezas:

- El Pp, tiene un diagnóstico con el patrón solicitado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y el CONEVAL.
- Posee un árbol del problema acorde al objetivo del Pp, considera las causas y efectos que provoca el problema.
- El problema que busca resolver se formula como un hecho negativo que puede ser revertido con la adecuada aplicación y funcionamiento del Pp
- El Pp identifica en la conciliación prejudicial, como la solución de los conflictos laborales entre trabajadores y patrones.
- Contiene Lineamientos de procedimientos para la conciliación prejudicial presencial y remota (individual y colectiva).
- Presenta una estructura lógica de causas y efectos del problema central del objetivo.
- Los criterios de elegibilidad están estandarizados y sistematizados dentro de los procesos que el Pp lleva a cabo.
- Cuenta con mecanismos de En el Pp se especifica de manera clara los requisitos que el solicitante debe de cumplir, sin embargo, no se identifica perspectiva de género ni una integración de los grupos de la población.
- Existe información que pudiese ser considerada como el procedimiento en que recibe y registra las solicitudes, sin embargo, esta es parcial.
- La modalidad presupuestaria es consistente con el diseño del Pp.
- El programa cuenta con Lineamientos de procedimientos eficientes y eficaces.
- Vinculación del Diagnóstico del Pp, con Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), ODS, Programa Sectorial STPS, Programa Sectorial Estatal.
- Presenta el Diagnóstico un apartado sobre el Análisis de Similitudes, y Complementario.
- El Pp guarda relación con otros Programas del Estado.
- En la MIR de las Reglas de Operación, cada una de las Actividades aporta para el cumplimiento del Componente.
- Los objetivos sectoriales si están relacionados con el Fin de la MIR
- Los indicadores están correctos ya que son entendibles y no hay ambigüedades.
- Los Componentes y Actividades de la MIR en el diagnóstico difieren con la MIR de las Reglas de Operación
- No especifica si es suficiente para alcanzar las metas esperadas, tampoco se encontraron los plazos ni el recurso humano que se utilizara para alcanzar las metas establecidas.

✓ 2.2.2 Oportunidades:

- El diagnóstico puede identificar las características socioeconómica y demográfica atendida
- Identificar en el problema los elementos diferenciadores de hombres y mujeres y los grupos de población
- La reestructuración del Pp con perspectiva de género puede ayudar a mejorar la impartición de justicia laboral.
- Identificar y cuantificar la población potencial, objetivo y atendida que será atendida por el Pp.
- Incorporar en el Diagnóstico, estadísticas de la Dirección General del Empleo de la Secretaría del Trabajo del Estado y de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- Incrementar la Confianza de los Trabajadores ocupados y de los empleadores de los beneficios del Programa.
- Aprovechar las políticas para sistematizar la generación de información estadística.
- El Propósito no es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes, ya que hacen falta alguno enfocados en la actualización del personal.
- En la MIR no existe información sobre los costos que requieren los indicadores

2.2.3 Debilidades:

- Identifica la población objetivo de manera parcial desde la perspectiva sexo genérica binaria (hombre y mujer).
- El Pp no establece el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- No hay coincidencias en el número de objetivos específicos entre el Diagnóstico y las Reglas de Operación.
- No se tiene una descripción y cuantificación de los diferentes grupos de la población potencial y objetivo.
- Obtener un respaldo teórico del modelo de intervención y de las brechas de desigualdad diferenciadas entre hombres y mujeres.
- Los criterios de elegibilidad se encuentren difundidos de manera pública y accesible para quienes deseen consultarlos.
- Los documentos normativos del Pp no son congruentes al 100% entre sí.
- Incluir en el Diagnóstico como se alinea el Pp con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2023-2028).
- No considera la alineación al ODS con el objetivo 5 Igualdad de género.
- Los Programas E008 y E012 los presentan sin ninguna característica en común

2.2.4 Amenazas:

- El Pp se encuentre rebasado de su capacidad por el incremento de conflictos laborales en los mercados de trabajo
- El Pp no cuente con los recursos presupuestales para alcanzar el objetivo central, en los tiempos planeados para su ejercicio fiscal.
- El Pp no cuente con un presupuesto para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.

- El Pp no tome en consideración el estado actual de los efectos diferenciados entre hombres y mujeres.
- Que la Información monitoreada de otras entidades no sea de calidad, oportuna o confiable.
- Las características de los Pp relacionados están sujetos a cambios.
- Que existen más de una MIR con propósito diferente por lo que no es único y pueden definir más de un objetivo

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:  Se considera que el programa E232, no cuenta con sustento teórico justificado para su realización en la presente evaluación de diseño y de acuerdo con los TdR del Estado de Tamaulipas, algunas de las principales sugerencias y recomendaciones van desde definir claramente el problema con análisis de género, mostrar la características particulares de la población potencial y objetivo considerando a todos los beneficiarios, así mismo homogenizar la MIR dentro de los documentos normativos del programa, así como evitar ambigüedades en el porcentaje de cumplimiento de las metas de los indicadores del Programa Presupuestario.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
1: Es deseable que sustente el diagnóstico con fundamento teórico y empírico, así también considerar la Perspectiva de género.
2: Actualización de diagnóstico y MIR conforme a los lineamientos de operación del Pp, en su versión más nueva e incluir la perspectiva de género, inclusión, no discriminación su vinculación con tratados, convenio y otros instrumentos internacionales
3: Redactar el problema central que armonice con la solución que busca el Pp en la MIR del diagnóstico.
4: Revisar los documentos sobre el género incluidos en el Anexo 13
5: Actualizar y Homologar los documentos normativos (Diagnóstico, Lineamientos de Operación, MIR, Fichas técnicas)
6: Alinearse con la ODS con el objetivo 5 Equidad de Género y otros Tratados Internacionales
7: Considerar los Pp E097 y E070 mencionados en la pregunta para su análisis de similitudes y complementariedad

### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Jorge Alberto Pérez Cruz
4.2 Cargo: Coordinador general
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma de Tamaulipas
4.4 Principales colaboradores: Dr. Adolfo Rogelio Cogco Calderón, Dr. Roberto Fernando Ochoa García, Dra. Alma Delia Gámez Huerta, Mtro. Alejandro Cruz Grande
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:jperezc@docentes.uat.edu.mx">jperezc@docentes.uat.edu.mx</a>
4.6 Teléfono (con clave lada):

### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): E232 Conciliación Laboral
---

5.2 Siglas: E232
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Finanzas
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Secretaría del Trabajo y Presión Social del Gobierno de Tamaulipas
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo__
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Secretaría de Trabajo y Previsión Social
Federal___ Estatal X Local___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Lic. José Ives Soberón Soberón Mejía. - Director General, Titular del Programa Lic. Issa Graciela Edgar Álvarez. - Directora Administrativa Dra. Ma del Carmen Gómez de la Fuente. - Titular de la Unidad Responsable C.P. Cecilia Guadalupe Camarillo García.- Encargada de Órgano de Control Interno. Lic. Francisco Javier Mandujano Castro.- Subdirector Jurídico y de Acceso a la Información Pública
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sede Victoria Sede El Mante Sede Reynosa Sede El Matamoros Sede Tampico Sede Nuevo Laredo
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Sede: Victoria Titular: Tsanda Itsi Gallegos García oficialia.viccccl@tamaulipas.gob.mx (834) 315 2583 Sede: Matamoros Titular: Angelica Susana Maldonado Saguilan oficialia.matmscccl@tamaulipas.gob.mx (868) 134 7669 Sede: Reynosa Titular: Víctor Alfonso Vargas Dueñas oficialia.reynosaccl@tamaulipas.gob.mx (899) 923 4829 Sede: Tampico Titular: Gustavo Rendon Torres oficialia.tampccl@tamaulipas.gob.mx (833) 122 7104 Sede: El Mante Titular: Ricardo Requena Rentería oficialia.elmantecccl@tamaulipas.gob.mx (831) 230 3158 Sede: Nuevo Laredo

Titular: Nicolas López Juárez oficialia.nldccl@tamaulipas.gob.mx (867) 713 2589	
Nombre: Lic. José Ives Soberón Mejía	Unidad Administrativa: Dirección General

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Convenio
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: X (Señalar) ___
Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas
6.3 Costo total de la evaluación: \$: 180,000.00 pesos
6.4 Fuente de Financiamiento:  Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/ccl/evaluaciones-externas/">https://www.tamaulipas.gob.mx/ccl/evaluaciones-externas/</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://www.tamaulipas.gob.mx/ccl/wp-content/uploads/sites/118/2023/12/documento-posicion-institucional.pdf">https://www.tamaulipas.gob.mx/ccl/wp-content/uploads/sites/118/2023/12/documento-posicion-institucional.pdf</a>

## Referencia

Consejo Nacional de Armonización Contable ([CONAC], 2015) Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente\\_NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente_NOR_01_14_011.pdf) (conac.gob.mx)